



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00308019--UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2024-314-E-UNC-DEC#FCE, que aprueba el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 323/1988 (y sus modificatorias), la RHCS-2021-59-E-UNC-REC, la RHCS-2021-508-E-UNC-REC y la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Establecer desde el 19 de mayo al 6 de junio de 2025, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y en la siguiente asignatura:

Área: Jurídica

Orientación: Derecho Concursal y Cambiario

Asignación Principal: Derecho Concursal y Cambiario

Cargo: Uno (1) de Profesor/a Ayudante A

Dedicación: simple (cód. 119)

Jurado:

Titulares:

Esp. María Fabiana Fernández

Mgtr. Gabriel Alejandro Rubio

Ab. Fernando Amitrano

Suplentes:

Cra. María Gabriela Bocco

Esp. Eugenio Claudio Brizuela

Esp. Gastón Germán Eimer

Observadores estudiantiles:

Titular: Ariel Fernando Agüero - DNI N° 39.446.130

Suplente: Pedro Barros - DNI N° 43.173.549

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta tanto las indicaciones contenidas en el instructivo de postulación Sigeva como en el instructivo particular para este concurso que como anexos forman parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a consignar “Facultad de Ciencias Económicas / Universidad Nacional de Córdoba” como lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- El acta de cierre de inscripción con la nómina de aspirantes se publicará una vez finalizado el período de inscripción en <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos/#actas-cierre-de-inscripcion>.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.